



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 320 2025

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los servicios objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26101400 ✓	Maquinaria y Accesorios para Generación y distribución de Energía ✓	Fuentes de energía ✓	Componentes de motores o generadores ✓	-
39121000 ✓	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	-
45121500 ✓	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras ✓	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2025. ✓

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los elementos serán recibidos en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional ubicado en la Calle 64G # 92 – 29 Barrio Álamos de la ciudad de Bogotá, con el fin de hacer ingreso a los inventarios contables de la institución, una vez realizado este trámite, el contratista deberá recoger los elementos tecnológicos para su instalación de la siguiente manera:

ÍTEM	LUGAR DE INSTALACIÓN
UPS 30 KVA TRIFÁSICA	Subestación de Policía del cerro EL CABLE, Localidad de Chapinero Bogotá D.C. ✓
UPS 20 KVA TRIFÁSICA	Subestación de Policía Chapinero, Carrera 2 No. 55-04, Localidad de Chapinero, Bogotá D.C. ✓
GENERADOR ELÉCTRICO DE 100 KVA	Subestación de Policía del cerro EL CABLE, Localidad de Chapinero Bogotá D.C. ✓
GENERADOR ELÉCTRICO DE 30 KVA	Subestación de Policía Chapinero, Carrera 2 No. 55-04, Localidad de Chapinero, Bogotá D.C. ✓

VISITA VOLUNTARIA: La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el SECOP II, con el fin de inspeccionar los sitios donde se realizará la inspección. Esta visita tiene como propósito examinar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA”, realizar las consultas y/o observaciones a que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, obteniendo información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar.



La no asistencia a la visita a los sitios o lugares por la entidad, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantará la instalación.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio, le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará la instalación y las condiciones técnicas del mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

• **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 320 2025

3

ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Visita voluntaria	La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el SECOP II, con el fin de inspeccionar los sitios donde se realizará la inspección. Esta visita tiene como propósito examinar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA", realizar las consultas y/o observaciones a que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, obteniendo información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar. La no asistencia a la visita a los sitios o lugares por la entidad, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantará la instalación. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. Justificación: la visita al sitio, le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará la instalación y las condiciones técnicas del mismo.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.



de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA”, por un valor de \$913'000.000,00; Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN piso 2° Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 320 2025**

7

Se publica el presente aviso el **19 SEP 2025** en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS4. Andrea Galindo Muñoz / DILOF - GUPRE
Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF - GUPRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR-
Mauricio Alejandro Patiño Galvis / DILOF - ARCÓN
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo / DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 15/09/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA